

DAYMA, Yucatán a 25 de FEBRERO de 2015.  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. FELIPE DE JESUS MIS CEN,

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del ENERO 2014 A ENERO 2015, respecto a los indicadores de gestión y de resultados de este H. Ayuntamiento, que señala el artículo 9 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán".

Le informo que de conformidad con los artículos 2 fracción XLV, 182 y 184 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período comprendido del ENERO 2014 a ENERO 2015, no se ha recibido o generado documento que contenga los indicadores de gestión y de resultados del H. Ayuntamiento de DAYMA, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



ALFREDO GOMEZ CASTRO,  
Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: C. FELIPE DE JESUS MIS CEN.

Fecha de actualización de la información: 25 - FEBRERO - 2015.